# MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES PROCESO CAS Nº 137-2017-CAS-MIMP

## I. Generalidades

## 1. Objeto de la convocatoria

Diseñar e implementar acciones de desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la transversalización del enfoque de género en las políticas y gestión de los sectores y organismos constitucionalmente autónomos.

## 2. Área, Unidad Orgánica u Órgano Solicitante

Dirección de Articulación Sectorial e Intersectorial de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género

## 3. Área encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina General de Recursos Humanos

## 4. Base legal

- a. Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Regimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo № 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo № 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM.
- d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

## II. Perfil del puesto

REQUISITOS	DETALLE		
Experiencia	Experiencia de trabajo no menor de cinco (05) años en la administración pública y/o privada. Experiencia no menor de cuatro (04) años en acciones de capacitación en la administración pública y/o privada. Experiencia no menor de dos (02) años de trabajo en derechos de las mujeres y/o en género.		
Competencia	Trabajo en equipo Capacidad analítica Proactividad Iniciativa y creatividad		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título profesional en Psicología o Educación o Ciencias Sociales, colegiado(a). La habilitación será exigida a la suscripción del contrato CAS correspondiente		
Cursos y/o estudios de especialización*	Especialización en género y/o Recursos Humanos		
Otros	Declaración Jurada señalando No haber sido sentenciado/a por Violencia Familiar y/o Sexual.		

\*Cursos deben de tener no menos de 12 horas de capacitación. Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por el ente rector correspondiente. - Programa de especialización deben tener no menos de 90 horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por el ente rector correspondiente.

las horas lectivas de las capacitaciones no serán acumulativas para el otorgamiento de puntaje.

# Características del puesto y/o cargo

Principales funciones a desarrollar:

111.

- a. Elaboración de los planes de fortalecimiento de capacidades para la transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión de los sectores y organismos constitucionalmente autónomos así como supervisar su ejecución.
- b. Identificación de las necesidades específicas de los sectores y organismos constitucionalmente autónomos en materia de capacidades para la transversalización del enfoque de género.
- c. Diseño e implementación de lineamientos, metodologías e instrumentos para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en los sectores y organismos constitucionalmente autónomos.
- d. Coordinación con los sectores y organismos constitucionalmente autónomos, de los procesos de formación y especialización destinados a fortalecer las capacidades para la transversalización del enfoque de género.
- e. Diseño e implementación de procesos de sensibilización y capacitación al funcionariado de sectores y organismos constitucionalmente autónomos.
- f. Elaboración y validación de los materiales de formación para la transversalización del enfoque de género a ser difundidos en los sectores y organismos constitucionalmente autónomos.
- g. Participación en acciones de fortalecimiento de capacidades para la transversalización del enfoque de género en los sectores y organismos constitucionalmente autónomos.
- h. Elaboración de informes sobre los avances y resultados obtenidos con las acciones de desarrollo de capacidades en transversalización del enfoque de género efectuadas a nivel de los sectores y organismos constitucionalmente autónomos.
- i. Participación en los diversos espacios de coordinación organizados por las instituciones del sector público y de la sociedad civil en acciones de fortalecimiento de capacidades para la transversalización del enfoque de género.
- j. Otras funciones que le sean asignadas por el/la director(a) de la Dirección de Articulación Sectorial e Interinstitucional.

## IV. Condiciones esenciales del contrato

CONDICIONES	Oficina de Procesos Técnicos de Personal - Dirección de Articulación Sectorial e Intersectorial de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género	
Lugar de prestación del servicio		
Duración del contrato	Inicio: Setiembre 2017 Término: Octubre 2017	
Remuneración mensual	S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajado	

# V. Cronograma y etapas del proceso

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo WWW.empleosperu.gob.pe Link vacantes públicas	10 días anteriores a la convocatoria	Oficina General de Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la página Institucional WWW.mimp.gob.pe Link bolsa de trabajo	14 al 18 de Agosto del 2017	Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información
Presentación del Curriculum Vitae documentado (Propuesta Técnica) a la siguiente dirección: Jr. Camaná 616 - Cercado de Lima (Mesa de partes)	16, 17 y 18 de Agosto de 2017 8:00 a 16:00 horas	Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano
SELECCIÓN		
Evaluación del curriculum vitae documentado	21 de Agosto de 2017	Comité Evaluador CAS
Publicación de resultados de la evaluación del curriculum vitae documentado en la página institucional WWW.mimp.gob.pe Link Convocatorias CAS	21 de Agosto de 2017	Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información
Evaluación de Entrevista Lugar: Jr. Camaná 616 - Cercado de Lima Las citaciones para entrevista personal se harán a través del correo electrónico del postulante señalado en el ANEXO 1	22 de Agosto de 2017	Comité Evaluador CAS
Publicación de resultados finales en la página institucional WWW.mimp.gob.pe Link Convocatorias CAS	22 de Agosto de 2017	Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato Lugar: Oficina General de Recursos Humanos EL MIMP se comunicara con la persona ganadora para tal fin.	Los 5 primeros días hábiles después de ser públicado los resultados finales	Oficina General de Recursos Humanos
Registro del Contrato	Los 5 primeros días hábiles después de la firma del contrato.	Oficina General de Recursos Humanos



## VI. De la etapa de evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera;

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DEL CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO	60%		
Experiencia	20%	15 puntos	20 puntos
Formación académica	20%	15 puntos	20 puntos
Curso o estudios de especialización	20%	15 puntos	20 puntos
Puntaje Total de la Evaluación del		45 puntos	60 puntos
ENTREVISTA	40 %		
Expresión Corporal		2	5
Capacidad de Comunicación		3	10
Dominio de las actividades que serán objeto del servicio		5	25
Puntaje Total de la Entrevista		10 puntos	40 puntos
PUNTAJE TOTAL	100%		100 puntos

## El puntaje aprobatorio será de (75) puntos

## VII. Documentación a presentar

La información consignada en el curriculum vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La propuesta se presentará en un (1) sobre cerrado y estará dirigida al Comité Evaluador del Proceso de Contratación N° 137-2017-CAS-MIMP consignando en el sobre el siguiente rótulo:

Señores MIMP Att.: Comité Evaluador Proceso de Contratación № 137-2017-CAS-MIMP SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE Y APELLIDOS

El sobre deberá contener la siguiente documentación:

- a. Curriculum vitae en versión resumen (documentado).
- b. Ficha de datos del/la postulante (conforme los formatos para convocatoria publicados en la web).
- c. Declaraciones Juradas (conforme los formatos para convocatoria publicados en la web)

## (Ver formatos en la sección de Convocatorias CAS de la Sede Central del Portal Web MIMP )

d. La experiencia, la formación académica, grado académico y/o nivel de estudios; y los cursos y/o estudios de especialización solicitados en el perfil, deberán estar debidamente acreditados a través de constancias, certificados, diplomas, títulos, u otros, según corresponda.

El postulante deberá presentar cada uno de los documentos solicitados debidamente FOLIADOS Y VISADOS en cada página.

## EL POSTULANTE SERÁ DESCALIFICADO:

- 1) Si omite presentar alguno los documentos solicitados en los puntos: a; b; c; y d arriba mencionados;
- 2) Si los documentos presentados NO ESTÁN DEBIDAMENTE FOLIADOS Y VISADOS

# VIII. Declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso

El proceso puede ser declarado desierto o cancelado en atención a los supuestos establecidos en la Directiva de "Contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables".

## IX. Bonificaciones

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%), sobre el resultado de la entrevista a los/las postulantes que hayan acreditado ser licenciados/as de las Fuerzas Armadas; mientras que se otorga una bonificación de quince porciento (15%), sobre el puntaje final, a los/las postulantes que hayan acreditado alguna discapacidad, atención a la respectiva normativa.

## X. Comité Evaluador CAS

El Comité Evaluador, en atención a la Directiva de "Contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables", está conformado por:

- a. En calidad de presidente, el/la directora/a de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano ODTH o el/la directora/a de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal OPTP de la OGRH o quienes hagan sus veces.
- b. En calidad de primer miembro, el/la directora/a General del área usuaria o quien haga sus veces; en el caso de los órganos de alta dirección, asesoramiento, control institucional y defensa judicial del MIMP será el/la director/a General de la OGRH o quien haga sus veces. En caso el área usuaria sea la OGRH será el/la director/a General de la OGAJ.
- c. En calidad de segundo miembro el/la director/a del cual depende el área usuaria o quien haga sus veces; en el caso de los órganos de alta dirección, apoyo, asesoramiento y línea un representante designado por ellos/as; en el caso de la Procuraduría y el órgano de Control Institucional OCI los/las responsables o quienes hagan sus veces.

**COMITÉ EVALUADOR**